



MEMORANDO CI 2019-009218

Bogotá D.C. septiembre 10 de 2019.

PARA: FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de ContratosDE: ANDREA CAROLINA ESTUPIÑÁN CHIQUILLO
Gerente (A) de Proyectos Especiales

ASUNTO: REMISIÓN EVALUACIÓN OFERTAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 07 DE 2019

Respetada doctora,

En razón a las ofertas allegadas, la Gerencia de Proyectos Especiales realizó la evaluación de cumplimiento de los requisitos técnicos a las ofertas allegadas dentro de los términos establecidos para la Convocatoria Pública No. 07 de 2019, se presentaron:

- Consorcio Salvamentos Ambientales San Andrés Islas y Providencia.

Revisión de cumplimiento de los requisitos habilitantes

A continuación, se presenta la revisión a los requisitos técnicos exigidos:

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**3.1. PERSONAL**

El oferente deberá acreditar contar con la disponibilidad del personal que se detalla a continuación, para cumplir con el objeto del contrato:

- a. Un (1) ingeniero naval con experiencia certificada de mínimo 10 años en operaciones marítimas especializadas y/o de salvamento marítimo.
- b. Un (1) Profesional en Ciencias Navales o carreras afines (en oceanografía, ó hidrografía ó ingeniero naval) con - 5 años de experiencia certificada en operaciones marítimas.
- c. Un supervisor de buceo con licencia ADCI categoría supervisor.
- d. Cuatro (4) buzos con certificación en buceo comercial y con licencia ADCI, o IMCA y Perito de Buceo certificado por DIMAR.
- e. Un (1) enfermero de buceo debidamente certificado.
- f. Un (1) soldador para corte en superficie con certificación AWS.
- g. Un (1) Oficial de cumplimiento de las normas HSEQ. Garantizar disponibilidad in situ.

Todo el personal que ejecute la maniobra debe contar con la certificación para el trabajo en alturas y espacios confinados. También el personal deberá contar con la certificación de cursos OMI básicos.

Revisión de cumplimiento:

El oferente acreditó el cumplimiento de los requerimientos habilitantes de personal salvo el requisito expresado en el literal f. del punto 3.1 del Pliego de Condiciones, no obstante, se solicitó al oferente subsanar allegando la certificación AWS del soldador que integra la propuesta o se remita la documentación de un soldador que cuente con dicha certificación.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



Este punto fue subsanado allegando la documentación de Wily de Jesús Mendoza Santander quien cumple con el perfil solicitado y cuenta con la certificación AWS.

Una vez subsanado este requisito el oferente cumple con todos los requisitos habilitantes.

3.2. EQUIPOS

En la propuesta, el oferente deberá acreditar la propiedad de los siguientes equipos debidamente certificados, según corresponda:

- a. Remolcadores marítimos de altura, que acredite contar con todas las licencias emitidas por DIMAR. Con bollard pull suficiente para garantizar el halado de las embarcaciones. Con todos los permisos y licencias emitidos por DIMAR Certificado por una Casa Clasificadora Internacional
- b. Barcaza que cuente con todas las certificaciones de DIMAR. Con todos los permisos y licencias emitidos por DIMAR y certificada por Casa Clasificadora
- c. Grúa
- d. Equipo de corte submarino debidamente certificado
- e. Equipo corte superficie
- f. Motobombas
- g. Compresores de alta para llenado de tanque
- h. Compresores de baja para buceo
- i. Cámara de video
- j. Equipo DAN preventivo de accidente
- k. Elementos para atención de emergencias medicas
- l. Elementos varios de control de averías
- m. Lancha de apoyo

Revisión de cumplimiento:

El oferente acreditó el cumplimiento de los requerimientos habilitantes de equipos salvo el requisito expresado en el literal a. antes citado. Por tal motivo, se solicitó se allegue certificación de la autoridad marítima en la que se acredite que el remolcador "Oscar Eduardo" cuenta con el permiso de operación renovado o la autorización temporal para la operación vigente, o se aporte la documentación de un remolcador que cuente con el permiso de operación vigente y demás licencias emitidas por DIMAR.

Este punto fue subsanado allegando el permiso para la operación de remolcadores con vigencia hasta el 3 de septiembre de 2024.

Una vez subsanado este requisito el oferente cumple con todos los requisitos habilitantes.

3.3. PERMISOS Y LICENCIAS

El oferente deberá acreditar que cuenta con las siguientes licencias y permisos:

- Licencias de navegación y titulación Dimar: de la totalidad de tripulantes operativos del proyecto.
- Licencia de explotación comercial DIMAR: La empresa debe demostrar que cuenta con licencia en la que hace parte del grupo 1 subgrupo 7 o del grupo 5 numerales 1 o 2.
- Permiso de operación para Remolcadores-DIMAR.
- Certificados de matrícula y permisos de ley de todas las embarcaciones a emplear.
- Certificados estatutarios de todas las embarcaciones por Casa Clasificadora y DIMAR.
- SGSSST (Sistema de gestión, salud y seguridad en el trabajo) ARL riesgo 5.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



- Certificado Sistema de Gestión exigido por DIMAR SGS -ISM (International Safety Code-IMO)- Certificado por IBS. – DIMAR.
- Registro único de contratistas: Cuya evaluación sea superior a 85.
- Certificado BASC
- Certificación de la empresa como miembro de ADCI

Revisión de cumplimiento:

El oferente acreditó el cumplimiento de los requerimientos habilitantes de licencias.

3.4. EXPERIENCIA

Experiencia evidenciada de mínimo dos (2) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados y suscritos con entidades públicas o privadas, con un objeto relacionado al de la presente contratación, es decir que incluya las actividades de remoción, desguace, remolque, transporte y disposición final de embarcaciones. Se puede acreditar con certificado emitido por el contratante del servicio acreditado y/o copia del respectivo contrato.

Las certificaciones deben contener como mínimo los siguientes elementos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Número de embarcaciones removidas.
- Nombre y cargo de quien la suscribe.
- La certificación deberá ser firmada debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y actividades ejecutadas.
- Datos de contacto, dirección y teléfono.

Revisión de cumplimiento:

El oferente acredító el cumplimiento de los requerimientos habilitantes de experiencia.

3.5. Adicionalmente, el proponente deberá incluir en su oferta:

1. El concepto general de cómo va a efectuar el objeto del contrato, incluida la forma en que va a hacer el manejo ambiental.
2. El listado de equipos a utilizar con características técnicas para evaluación técnica y el cronograma de ejecución.

En el caso que el proponente sea un oferente conjunto, será la sumatoria de los integrantes que lo conforman quienes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes.

Revisión de cumplimiento:

El oferente acredító el cumplimiento de los requerimientos habilitantes adicionales.

Revisión de los criterios para seleccionar la oferta más favorable

A continuación, se presenta la revisión para la selección de la oferta más favorable:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



1. Oferta Económica – Ponderación 40 puntos

El proponente con el valor de su propuesta más baja en precio global y más alta en precio por compra de chatarra se llevará una puntuación de 40 puntos y se descontará proporcionalmente para los otros oferentes. Se ponderarán los puntajes en dos categorías:

- 1.1. **Precio global – 30 puntos** En la categoría de precio global, obtendrá los 30 puntos el oferente que presente la propuesta más baja.
- 1.2. **Precio por compra de chatarra – 10 puntos** En la categoría de precio por compra de chatarra, se tendrá en cuenta el valor que se presente en la propuesta por concepto de compra de la chatarra obtenida de las embarcaciones a cargo del DEPARTAMENTO, de las que el contratista realizará su disposición final. Obtendrá los 10 puntos, el oferente que presente la propuesta con el precio más alto a partir de \$201 pesos por kilo de chatarra.

Evaluación de cumplimiento:

La única propuesta enviada por Consorcio Salvamentos Ambientales San Andrés Islas y Providencia cumple con la Oferta económica global, al presentar la propuesta por valor de \$2,119,500,000, valor inferior al valor máximo aprobado por SAE. El oferente recibe los 30 puntos correspondientes a la evaluación del precio global.

Frente al precio por compra de la chatarra ofertada por Consorcio Salvamentos Ambientales San Andrés Islas y Providencia cumple con el requisito establecido, el precio ofertado es de 235 por kilogramo. El oferente recibe los 10 puntos correspondientes a la evaluación del precio de comercialización de la chatarra.

El oferente cumple con la totalidad de los requisitos de la oferta económica, por consiguiente, recibe los 40 puntos.

2. Factor de calidad (PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS)

I. Personal

Contar con la disponibilidad de cuatro (4) buzos adicionales a los señalados en los requisitos mínimos habilitantes para realizar dos turnos de trabajo al día, con los certificados y licencias señaladas en acápite de Requerimientos Técnicos Mínimos. (Puntaje: 15 puntos)

Evaluación de cumplimiento:

El oferente no presenta documentación de los 4 buzos adicionales, por consiguiente, no se asignan los 15 puntos.

II. Equipos

1. Remolcadores marítimos de altura debidamente certificado con mínimo las siguientes especificaciones técnicas: (Puntaje: 15 puntos)

- Winche de remolque certificado de 30ton
- Winches de maniobra de 9 y 6 ton
- Cabrestante con molinetes de maniobra de 6ton
- Grúa articulada de 30 Ton-m - Marco A- Aframe de 15 ton
- Rólete para manejo de anclas y lastres (Anchor handling)
- Tanques para recepción de residuos e hidrocarburos/sistema de entrega a tierra

2. Barcaza debidamente certificada con mínimo las siguientes especificaciones técnicas: (Puntaje: 15 puntos)
Dimensiones de eslora 40mts, manga 12 más puntal 3 mt

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



3. Grúa debidamente certificada con mínimo 50 ton (Puntaje: 15 puntos)

Evaluación de cumplimiento:

1. El Remolcador cumple con las especificaciones solicitadas, se asignan los 15 puntos.
2. La Barcaza presentada por el oferente cumple con el requisito solicitado, se asignan los 15 puntos.
3. La grúa presentada cumple con las especificaciones solicitadas, se asignan los 15 puntos.

Una vez realizada la revisión de los criterios para seleccionar la oferta más favorable se obtuvo que el oferente obtuvo 85 puntos, a continuación, se presenta la evaluación:

Criterio	Factor	Revisión	Puntaje obtenido
Oferta económica (40 puntos)	Precio Global (30 puntos)	Cumple	30
	Precio compra chatarra (10 puntos)	Cumple	10
Factor de calidad (60 puntos)	Personal (15 puntos)	No cumple	0
	Remolcador (15 puntos)	Cumple	15
	Barcaza (15 puntos)	Cumple	15
	Grúa (15 puntos)	Cumple	15
	Suma total		85

Una vez realizada la evaluación se recomienda adjudicar el proceso al Consorcio Salvamentos Ambientales San Andrés Islas y Providencia por el valor de \$2,119,500,000.

Agradezco la colaboración prestada por usted.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA ESTUPIÑÁN CHIQUILLO
Gerente (A) Proyectos Especiales

Elaboró: Jaime León Gómez

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

